



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 312 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2011



VISTO: El Informe N° 081-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 272685-2011/GOB.REG-HVCA/PR-SG, el Informe N°125-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 013-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/aecq; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el inciso 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 595-2010/GOB.REG.HVCA/GGR se aprobó la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT: “Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2011 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial en mérito a sus funciones es la encargada de revisar y consolidar los Planes Operativos Institucionales de los diferentes Órganos Estructurados del Gobierno Regional. Los Planes Operativos se elaboraron considerando los lineamientos metodológicos establecidos en la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, que incluye anexos con la visión, misión, lineamientos de política, objetivos estratégicos, propuesta de objetivos generales para la articulación de actividades y vinculación de proyectos, instructivos para el llenado de los formatos y presentación de los POIs;

Que, mediante Informe N° 081-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha remitido a este Despacho el consolidado del Plan Operativo Institucional de las Unidades Ejecutoras 001 - Sede Central y 401 – Hospital Departamental de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

Que, con la finalidad de contar con el documento de gestión de las actividades y proyectos en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, deviene necesario emitir el acto que apruebe el Plan Operativo Institucional de las Unidades Ejecutoras citadas, correspondiente al Año Fiscal 2011;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2011

de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2011, de las Unidades Ejecutoras: 001 – Sede Central y 401 – Hospital Departamental de Huancavelica del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las unidades orgánicas que la conforman, documento que consta de un volumen en doscientos sesenta y ocho (268) folios y que en calidad de anexo y rubricado forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional, se encuentra facultada para realizar las acciones administrativas que permita la evaluación del Plan Operativo Institucional 2011.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, la distribución del Plan Operativo Institucional, según corresponda, a todos los Órganos Estructurados de las Unidades Ejecutoras: 001 – Sede Central y 401 – Hospital Departamental de Huancavelica del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, para su estricto cumplimiento e informe de evaluación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística para su publicación en la página web del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Mdeza Tinoco
JUSTINO MDEZA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL